ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPARTAMENTO DEL CESAR

OBJETO:

APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DE LOS 9 MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

OFICINA DE CONTRATACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CESAR

INTRODUCCION

La Entidad territorial realiza el presente análisis, de acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector de acuerdo a las necesidades de contratación del departamento del Cesar, cuyo Objeto es: **APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL Y URBANA, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DE LOS 9 MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Este estudio se basa en información obtenida del banco de la República, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), de la Superintendencia de Sociedad, Cámara de comercio de Valledupar, Sistema Electrónico de Contratación Pública, entre otras fuentes.

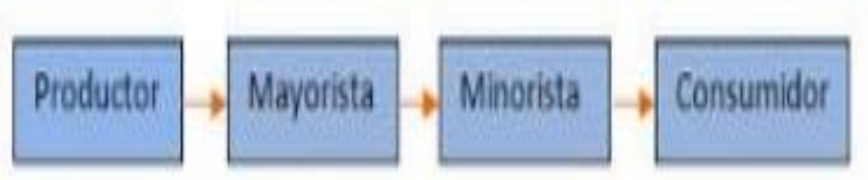
1. ANALISIS DEL MERCADO

El objeto a contratar se encuentra dentro del sector comercio, cuyas actividades consisten en la compra y venta de bienes, ya sea para uso, para su venta o para su transformación. Dichas actividades comerciales se dividen en dos amplios subsectores: En primer lugar se encuentra el Comercio al por mayor, como su nombre lo indica, se dedica principalmente a la compra y venta de bienes de consumo intermedio (materias primas), los cuales son vendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores, para uso de transformación o para abastecer mercancías. Y en segundo lugar el Comercio al por menor, comprende la actividad de la reventa, de mercancías o productos destinados para un consumidor final.

1.1 ESTRUCTURA DEL SECTOR.

Cadena de Valor Sector Comercio

Un canal de distribución está conformado por una serie de empresas o personas que interviene en la circulación de un producto o servicio hasta la entrega final, quienes son denominados usuarios o consumidores. Con base al objeto en estudio, el sector comercial desarrolla el siguiente proceso de distribución: Inicialmente su proceso se genera por medio de los productores o generadores de materia primas, quienes se encargan de realizar ya sea la obtención, importación o exportación de insumos y ponerlos a la venta al minorista frente al consumidor final. En el siguiente esquema se ilustra la cadena de distribución que contiene el sector comercio.



1.2 Aspectos Generales

Teniendo en cuenta el objeto de contratación, se identifican los agentes económicos que se relacionan con el sector:

- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
- ANDI (Asociación de Empresarios de Colombia)
- ANALDEX(Asociación Nacional de Comercio Exterior)
- ACOPI(Asociación Colombiana de Micro, Pequeña y Medianas Empresas)
- CONFECAMARAS (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio)

a. Ventas del Sector Comercio

En septiembre de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 15,3% y el personal ocupado creció 2,3% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%. Si se comparan los resultados de septiembre de 2021 con los de septiembre de 2019 se evidencia un incremento de 14,3% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de -4,9%.

Tabla 1. Variación porcentual anual , año corrido y doce mesesp

Indicador	Variación anual Septiembre 2021 / septiembre 2020	Variación año corrido Enero - septiembre 2021/ enero - septiembre 2020	Variación doce meses Octubre 2020 - septiembre 2021/ octubre 2019 - septiembre 2020	Variación bienal Septiembre 2021 / septiembre 2019	Variación año corrido bienal Enero - septiembre 2021/ enero - septiembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	15,3	20,4	14,5	14,3	6,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	19,7	14,2	15,6	8,6
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	10,3	14,5	11,0	10,8	5,8
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	15,3	19,7	14,2	15,6	8,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,9	12,1	9,7	11,3	7,5
Total Personal ocupado	2,3	-2,1	-3,3	-4,9	-4,6

a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

En septiembre de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 15,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales; dos líneas de mercancía registraron variaciones negativas y en conjunto aportaron -0,4 puntos porcentuales.

Las líneas con mayor contribución positiva fueron Otros Vehículos automotores y motocicletas1 con una variación de 50,8% y una contribución de 3,9 puntos porcentuales, Combustibles para vehículos automotores con una variación de 15,1% y una contribución de 3,0 puntos porcentuales, y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de 29,9% y una contribución de 2,7 puntos porcentuales.

Al comparar septiembre de 2021 con septiembre de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 14,3%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Septiembre 2021/ septiembre 2020
Septiembre 2021/ septiembre 2019[p]

Líneas de mercancías	Septiembre de 2021 / septiembre de 2020 Variación %	Septiembre de 2021 / septiembre de 2020 Contribución PP	Septiembre de 2021 / septiembre de 2019 Variación %	Septiembre de 2021 / septiembre de 2019 Contribución PP
Total comercio minorista	**15,3**	**15,3**	**14,3**	**14,3**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	50,8	3,9	40,7	3,4
Combustibles para vehículos automotores	15,1	3,0	9,4	1,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,9	2,7	21,5	2,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	21,2	1,4	15,4	1,1
Prendas de vestir y textiles	32,7	1,3	12,9	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,1	0,6	22,2	0,9
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	46,6	0,6	2,6	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	18,9	0,6	15,4	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,2	0,3	3,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	10,7	0,3	37,1	0,9
Productos farmacéuticos y medicinales	9,8	0,2	10,2	0,3
Bebidas no alcohólicas	23,0	0,2	-0,7	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	10,2	0,2	26,1	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1	23,1	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,1	0,1	54,8	1,5
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	10,2	0,1	2,2	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	0,4	0,0	19,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	-0,5	-0,1	-0,7	-0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-17,5	-0,3	-4,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

1.2.1 Aportes del Sector al PIB

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

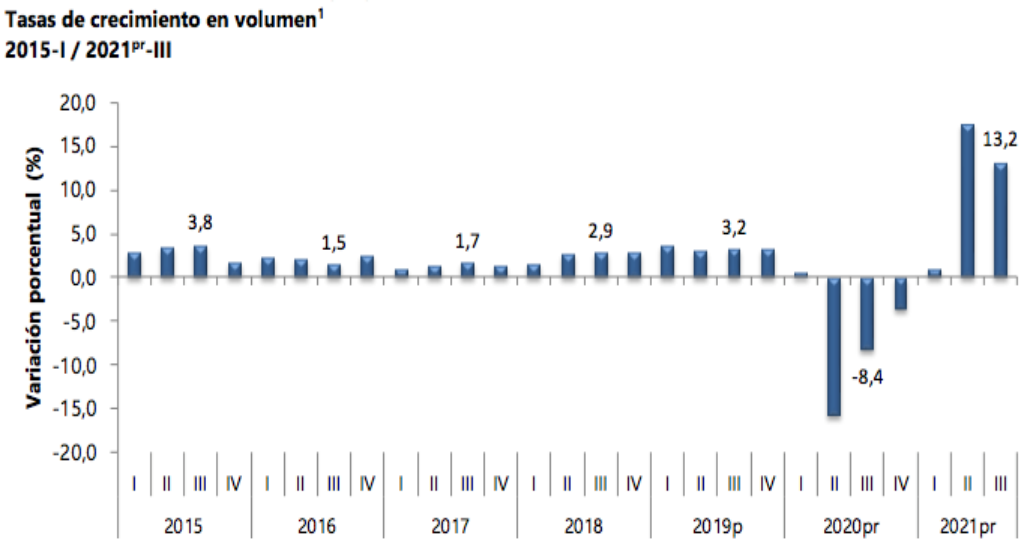
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 33,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 16,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 32,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 118,3%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 15,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 12,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 25,5%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,0	14,7	12,9
Transporte y almacenamiento	32,1	14,3	5,2
Alojamiento y servicios de comida	118,3	61,8	25,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**33,8**	**21,8**	**15,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

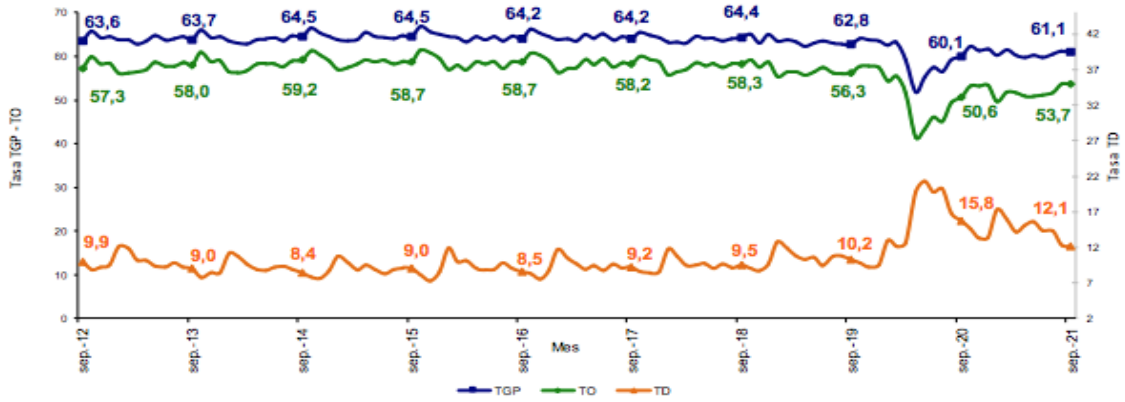
1..2.2 Empleos que genera

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%.

Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional
Septiembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.3 Aspectos Técnicos

Los aspectos técnicos del actual proceso de contratación se detallan a continuación, de igual manera se encuentran dentro de los documentos estudios previos, proyecto de pliegos y documentos adjuntos que hagan parte del proceso y sean publicados dentro del SECOP.

Tabla 5. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MARCO GER 24” MTB V-BRAKE C/TENEDOR UÑA. BALINERA PARA JUEGO DE CENTRO CHINA 1/4X9. CADENILLA CY-C408/M30 ½” X 3/32 X114, BLACK. CODO MTB ACERO, NEGRO 22.2MM C/PERF. DIRECCIÓN DOWN-HILL ACERO, NEGRO, SIN CROSS-BAR. EJE CENTRAL AMIGOS C/TORNILLOS 5-S P/DOBLEPLATO 12. GALÁPAGO 601 PVC NEGRO MTB. JUEGO CAMBIOS 6V. MTB, YUANDA. JUEGO CAJAS CENTRO 1.37X24 3 PIEZAS UCP NECO, CHINA. JUEGO FRENOS FEAK GF-V19/V14 V-BRAKES RSINA, NEGRO. JUEGO MANZ.DEL/TRAS.AMIGOS HB-02, ACERO 3/8 C/ESPACIA. JUEGO PARTE DIRECCIÓN ST-A3 ACERO NEGRO. LLANTA QONQUER 24 X 2.125 LY-001 NEGRA. MANGOS PLASTICOS YD-T28/GP-413P NEGROS. NEUMATICO KENDA 24X1.95 A/V. PACHA TRI-DIAMOND FW-106BK 14/28 6V MARRÓN CHINA. PEDAL FEIMIN PLASTICO FP-808 9/16 NEGRO.	1000

	RADIOS 235MM, OCHENTA Y NUEVE, CHINA. RINES MTB 24X1.75 YKL-18 AL. SILVER 36H. TRIPLATO JK3024 24/34/42 170 REC. PLAST NEGROS G. TUBO GALÁPAGO ACERO 300MM X 25.4MM MTB (EASTMAN). BICICLETA MTB 24" 6 VEL V-BRAKE, GER ACERO.	

NOTA: Cada bicicleta debe venir acompañada de un **Kit de Seguridad,** compuesto por:
1. Un Casco que cumpla con las definiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC-5239, *"Cascos para ciclistas y para usuarios de monopatines y patines de ruedas"*
*2. U*na Guaya de seguridad.
3. Paral Central en Aluminio Articulado con sujeción Central para Bicicletas de Rin 20" Hasta Rin 24".

1.4 Normatividad Aplicable

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Decreto ley 410	27 de marzo de 1971	Por medio del cual se expide el Código de Comercio.
Ley 9	16 de julio de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias.
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 388	24 de julio de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9a de 1989, y la Ley 3a de 1991 y se dictan otras disposiciones (Ordenamiento Territorial).
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

Decreto 1082	26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1819	29 de diciembre de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955	25 de mayo de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”.
Resolución 1229	23 de abril de 2013	Por la cual se establece el modod de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de aseo y consumo humano.
Resolución 3772	24 de septiembre de 2013	Por medio del cual se establecen las autorizaciones sanutarias de iportación de muestras sin valor comercial para los productos de higiene doméstica, productos abosrventes de higiene personal, los productos de higiene doméstica, productos absorventes, cosméticos, bebidas alcohólicas y alimentos. Deroga la resolución 785 de 2013
Observaciones: Para el presente proceso contractual también le son aplicables las demás normas y reglamentos propios del desarrollo de las labores de ingeniería civil e ingeniería de vías, así mismo las normas de calidad y demás aspecto regulatorios propios a cada uno de los componentes técnicos de las obras a realizar.		

Fuente: Elaboración Propia

1.5 Financiero:

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de prestación del servicio a contratar.

El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ $610.436.000,00).** Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, auxilio de transporte, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, los procesos adelantados por la La Gobernación del Cesar en el periodo 2014-2021, sin encontrarse proceso similares.

2.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por otras Entidades Estatales.

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	ENTIDAD
ORDEN DE COMPRA 40809	SUMINISTRO DE BICICLETAS PARA MEJORAR EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	$ 51.995.421	Desde el 19 de septiembre 2019 al 11 de octubre de 2019	Municipio de GIrardot - Cundinamarca
Mínima Cuantía No. SGM-MC-2016- 022	ADQUISICION DE BICICLETAS COMO APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONOCRIDA, DEPARTAMENTO DEL META.	$18.445.000	5 Días	Municipio de Puerto Concordia

Fuente: Sistema Elétronico de Contratación Pública (Secop) Noviembre- 2021

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 ¿QUIEN VENDE?

El objeto a contratar puede ser realizado por personas naturales o juridicas a nivel nacional. En nuestro país un gran número de oferentes se pueden ser oferentes al actual proceso de selección.

3.2 TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para realizar el análisis económico del sector La Entidad evidenció que existe pluralidad de empresas que a nivel nacional su actividad principal está enfocada en el Sector de Comercio al por mayor de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios (CIIU 4541).

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y
- usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas
- ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.
- Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al
- mantenimiento y reparación de motocicletas.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – se analizan resultados a 124 empresas Seleccionadas para el estudio.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2020
FUENTE	Portal de Información Empresarial (PIE)

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información y se establecen rangos en las tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

3.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

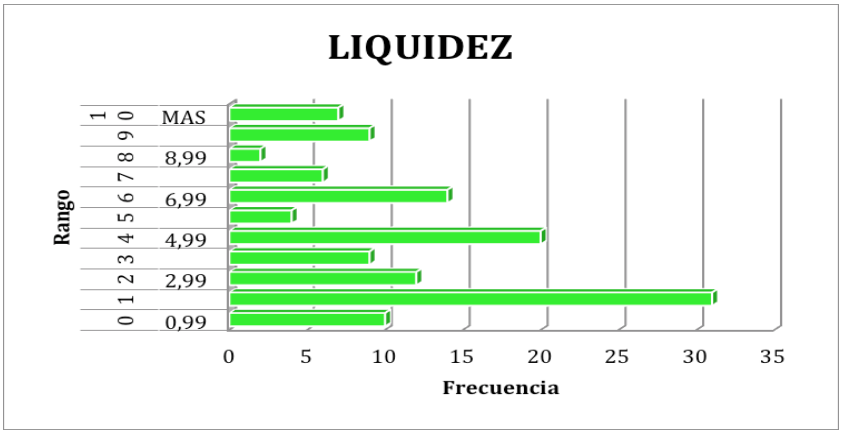
A continuación, se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad financiera con la descripción:

INDICE DE LIQUIDEZ Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Tabla 6 Análisis de la muestra de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)

LIQUIDEZ			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	10	8%
1	1,99	31	25%
2	2,99	12	10%
3	3,99	9	7%
4	4,99	20	16%
5	5,99	4	3%
6	6,99	14	11%
7	7,99	6	5%
8	8,99	2	2%
9	9,99	9	7%
10	MAS	7	6%
TOTAL		**124**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 0 y 0.99, concentrando el 25% del total de la muestra. De esta forma se tendría 0 como punto mínimo y 0.99 como punto máximo, se obtiene una media aritmética de 0,6 con una desviación de 0,01.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la entidad determina que para el actual proceso de contratación el índice de Liquidez prudente debe ser mayor o igual a 0,5.

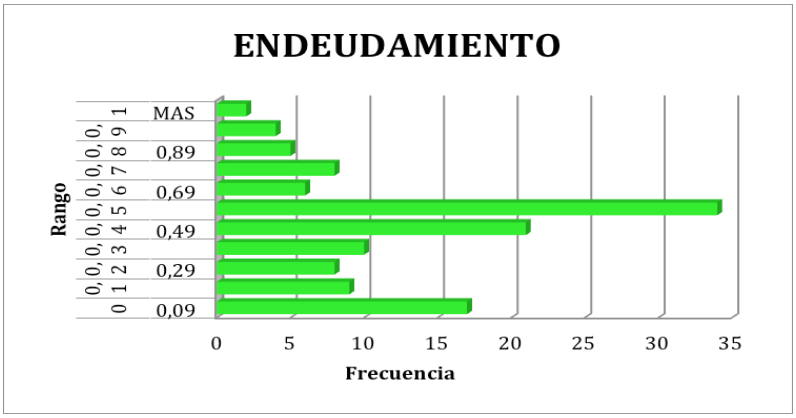
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Tabla 7 Análisis de la muestra de endeudamiento (pasivo total/ activo total)

ENDEUDAMIENTO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,09	17	14%
0,1	0,19	9	7%
0,2	0,29	8	6%
0,3	0,39	10	8%
0,4	0,49	21	17%
0,5	0,59	34	27%
0,6	0,69	6	5%
0,7	0,79	8	6%
0,8	0,89	5	4%
0,9	0,99	4	3%
1	MAS	2	2%
TOTAL		**124**	**100%**

- **Histograma**



Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se observa que la mayor concentración de las empresas se encuentran en el rango se 0,5 y 0.59, obteniendose como punto mínimo 0,50 y máximo 0.59, representando este rango el 27% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmetica de 0.47 con una desviación estandar de 0.02.

La entidad de acuerdo a estos resultados determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente **menor o igual al 0.56.**

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

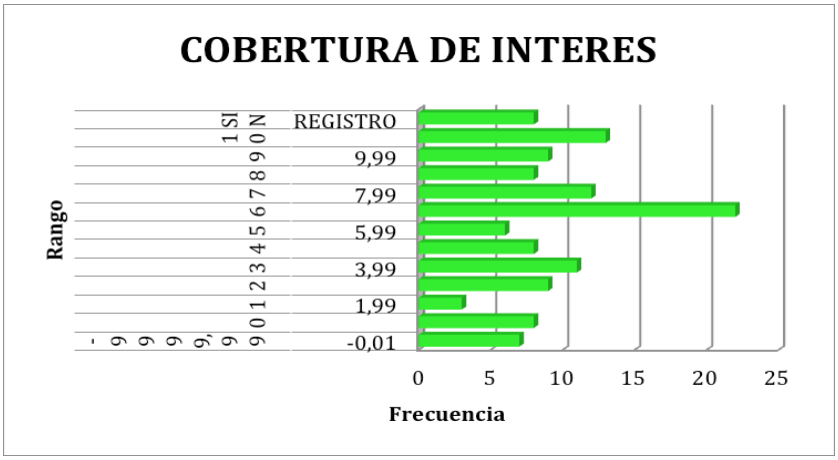
Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para

pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Tabla 8. Análisis de la razón de cobertura de interés (Utili. Operac. / Gastos de int.)

COBERTURA DE INTERES			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	7	6%
0	0,99	8	6%
1	1,99	3	2%
2	2,99	9	7%
3	3,99	11	9%
4	4,99	8	6%
5	5,99	6	5%
6	6,99	22	18%
7	7,99	12	10%
8	8,99	8	6%
9	9,99	9	7%
10	MAS	13	10%
SIN	REGISTRO	8	6%
TOTAL		**124**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 6-6,99 donde se concentra el 18% del total de la muestra. De este raango se obtiene una media aritmetica de 6,4 con una desviación estandar de 0,02. Teniendo en cuenta este resultado y procesos de contratación anteriores la entidad determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser mayor o igual a 6.

3.2 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

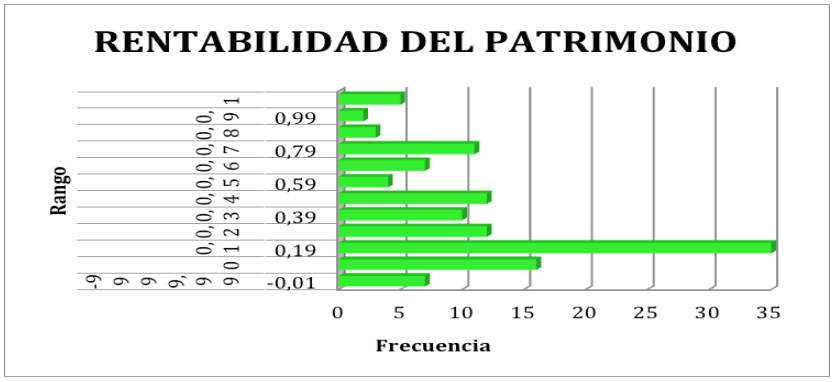
ANALISIS DE LA MUESTRA

A continuación se relacionan las tablas resumen de cada indicador de la capacidad de organización con la descripción:

Tabla 9. Análisis de rentabilidad del patrimonio (Util. Operac / Patrimonio)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	7	6%
0	0,09	16	13%
0,1	0,19	35	28%
0,2	0,29	12	10%
0,3	0,39	10	8%
0,4	0,49	12	10%
0,5	0,59	4	3%
0,6	0,69	7	6%
0,7	0,79	11	9%
0,8	0,89	3	2%
0,9	0,99	2	2%
1	MAS	5	4%
TOTAL		**124**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con el análisis realizado se observa que el rango representativo se encuentra entre 0,1-0,19, concentrando el 32% del total de la muestra. De esta manera el Índice de

Rentabilidad presenta una tendencia muy baja o negativa, donde 0,1 es el punto mínimo y 0,19 el punto máximo. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0.15 con una desviación estándar de 0.01.

De esta forma la Gobernación del Cesar determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 0,15** índice que se encuentra dentro del rango representativo que arroja el actual estudio.

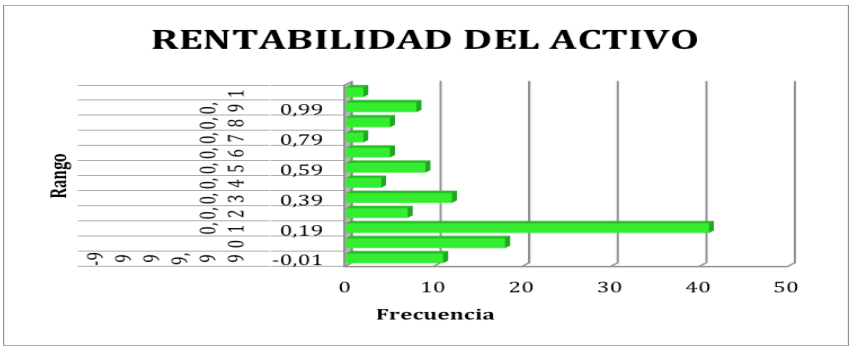
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el decreto 1510 de 2013, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

Tabla 10. Análisis de la razón de rentabilidad del activo (Util. Operac/ Activo)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
-9999,99	-0,01	11	9%
0	0,09	18	15%
0,1	0,19	41	33%
0,2	0,29	7	6%
0,3	0,39	12	10%
0,4	0,49	4	3%
0,5	0,59	9	7%
0,6	0,69	5	4%
0,7	0,79	2	2%
0,8	0,89	5	4%
0,9	0,99	8	6%
1	MAS	2	2%
TOTAL		**124**	**100%**

- **Histograma**



De acuerdo con el análisis a la muestra, se observa que el Índice de Rentabilidad del Activo se encuentra entre el rango de 0,1 y 0,19. El 33% de las empresas se encuentran en este rango representativo, de este rango se obtiene una media de 0.12 y una desviación de 0.03.

La Gobernación del Cesardetermina que para el presente proceso de contratación el oferente debe tener un Índice de Rentabilidad del Activo **mayor o igual a 0,10.**

Tabla 11. Resumen Indicadores

INDICADOR	LA GOBERNACIÓN DEL CESAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.56
Índice de Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6
Índice de Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Índice de Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.10

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Variaciones en la legislación Tributaria.
Consecuencia	Creación de nuevos impuestos, supresión de impuestos existentes, aumento o disminución del valor a pagar por concepto de impuestos. Podría dar lugar a desequilibrio económico del contrato, reducción de la utilidad, insuficiencia del porcentaje destinado por el proponente o contratista a los gastos por concepto de administración de los recursos del contrato. Modificación del presupuesto oficial en caso de que se esté en la etapa de planeación.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Moderado
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	Riesgo Medio

Asignación	Gobernación	
Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Moderado
	Valoración	2 + 3 = 5
	Categoría	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR y Secretaría de hacienda.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga el pago del valor del impuesto o la devolución del excedente	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	A través de la exigencia de la constancia de pago correspondiente o de la certificación de la deducción del caso
	Periodicidad	Cada vez que haya modificación de las normas tributarias que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

No.	2
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Puede presentarse en cualquiera de las etapas del proceso: planeación, selección, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción	Modificación del régimen de contratación estatal
Consecuencia	Expedición, Derogación, adición o modificación de las normas de contratación estatal, que inciden en las condiciones del proceso de selección de contratista o de las obligaciones generadas con la celebración, ejecución o terminación y liquidación del contrato.
Probabilidad	Posible
Impacto	Insignificante
Valoración	3+ 1= 4
Categoría	Riesgo bajo
Asignación	Gobernación

Tratamiento	Aceptar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la entidad contratante y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Insignificante
	Valoración	3+ 1= 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR / Asesor en contratación de la entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir la norma expedida.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se haya cumplido la nueva norma expedida si esta es de ejecución instantánea o al terminar el contrato si el cumplimiento de la norma implica un tracto sucesivo	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El SUPERVISOR dará cuenta del cumplimiento de la norma en su informe periódico sobre la ejecución del contrato
	Periodicidad	Dependiendo si la nueva condición se cumple de manera instantánea o requiere de tracto sucesivo

No.	3	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Económico	
Descripción	Cambio del mercado bancario	
Consecuencia	Reducción o aumento de las tasas de interés o del costo neto de la carga transaccional	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Insignificante	
Valoración	2 + 1 = 3	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Aceptar el riesgo	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Insignificante
	Valoración	2 + 1 = 3
	Categoría	Riesgo bajo

¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor / Secretaría de Hacienda	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se aplique la nueva medida bancaria, no se tiene el dato exacto	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución del contrato de Consultoría y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar
	Periodicidad	Una vez se anuncie oficialmente el cambio en el mercado bancario

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Hurto elementos de dotación, herramientas, insumos y equipos	
Consecuencia	Retrasos en la ejecución del contrato, perdida de elementos o insumos entregados a la Entidad	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 =6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratante	
Tratamiento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Aumento de la seguridad en la oficina. El contratista deberá implementar las medidas necesarias para evitar hurto o desvió de los elementos suministrados por el contratista	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	

Responsable del tratamiento	Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el inicio de la ejecución del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al recibo final de los productos	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Inspeccionando las condiciones de seguridad en que trabaja el consultor
	Periodicidad	Semanal

No.	5	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del contratista si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del contratista	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista entregue la totalidad de los productos esperados por la administración se ponga al día con las actividades atrasadas o corrija las mal hechas, según sea el caso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión de los productos entregados
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	No pago de honorarios o de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en caso de que la relación con el equipo de trabajo sea laboral	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al contratista y se hace pago directo por parte de la administración departamental.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	En cada cuenta de cobro

No.	7	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Selección	
Tipo	De corrupción y social	
Descripción	Colusión de proponentes	
Consecuencia	Acomodación de las condiciones del pliego para favorecer a los proponentes en colusión, manipulación del proceso de selección de contratista, posible declaratoria de desierto del proceso.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponentes	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Rechazo de los proponentes en colusión, celebración de un pacto anticorrupción con la presentación de la oferta	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se hace el cierre del proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con el rechazo de los proponentes en colusión o en últimas, con la adjudicación del proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Haciendo una revisión acuciosa de las ofertas presentadas, verificando el comportamiento de los proponentes en las audiencias del proceso, revisando si estos han conformado uniones temporales o consorcios en el pasado o si tienen participación en alguna sociedad, club, gremio, etc.
	Periodicidad	Durante el término de evaluación de las ofertas

No.	8
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Selección
Tipo	Económico
Descripción	Ofertas Económicas artificialmente bajas

Consecuencia	Rechazo de los oferentes	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Insignificante	
Valoración	1 + 1 = 2	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, frente a los valores estimados como producto del estudio de mercado.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	La entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Al inicio del término de evaluación de las ofertas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	El día de adjudicación del contrato o de la declaratoria de desierto del proceso.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la comparación de precios de mercado y los precios de las ofertas
	Periodicidad	Una sola vez

No.	9	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De contratación	
Tipo	De perfeccionamiento	
Descripción	No firma del contrato	
Consecuencia	Adjudicación al proponente en segundo orden de elegibilidad si lo hay.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Proponente	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, en el sentido de que la retrasa.	
Responsable del tratamiento	Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se adjudique el contrato y el adjudicatario se rehúse a firman del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se firma el contrato por el proponente en el segundo orden de elegibilidad, o se declara desierto el proceso y se hace efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Otorgando una fecha límite para la suscripción del contrato y estudiando si las causas alegadas por el contratista para la no firma del contrato son justas o no
	Periodicidad	Luego de que el adjudicatario se niegue a firmar el contrato previo requerimiento escrito de la entidad para tal efecto

No.	10	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De contratación	
Tipo	De cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato	
Descripción	No toma de garantías o presentación tardía de las mismas	
Consecuencia	No inicio de la ejecución de las obras	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	2 + 5 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía de seriedad del ofrecimiento	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Catastrófico
	Valoración	1 + 5 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque no puede iniciarse su ejecución	
Responsable del tratamiento	Entidad Contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se haya perfeccionado el contrato sin que el contratista se allane a hacer la toma de las garantías exigidas por el contratante	

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se adjudica el contrato al oferente en el segundo orden de elegibilidad o cuando se declara desierto el proceso	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato para la firma del acta de inicio.
	Periodicidad	En una sola ocasión

No.	11	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	Paralización de los pagos parciales del contrato, suspensión de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas adeudas al contratista o el no pago de ellas para el pago directo a las entidades del caso.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no pago del valor del contrato.	
Responsable del tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del contratista, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a pagar al contratista, en la liquidación del contrato, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a pagar por concepto del cumplimiento del objeto del contrato.	

Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Mensual

No.	12	
Clase	Específico	
Fuente	Externo / Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Desequilibrio económico del contrato	
Consecuencia	Paralización, retraso	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 = 7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Gobernación	
Tratamiento	Reducir el impacto del riesgo: Restablecimiento de equilibrio de la ecuación financiera del contrato	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Posible
	Impacto	Moderado
	Valoración	3 + 3 = 6
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Entidad contratante	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde el momento en que se logra determinar la existencia y tasar el valor del desequilibrio económico del contrato por ambas partes.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el consultor llega a un punto de no pérdida con la terminación del contrato.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión contable y financiera de la ejecución del contrato, y con la verificación de la existencia de condiciones que generan el rompimiento de la ecuación económica del contrato
	Periodicidad	Siempre que haya una eventualidad que según el contratista le cause pérdida al modificar las condiciones económicas en que fue celebrado el contrato o presentada la oferta.

Fuentes:

- Banco de la Republica: http://www.banrep.gov.co/
- Compite 360: http://www.compite360.com/website/ADN
- DANE: http://www.dane.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación-DNP: www.dnp.gov.co
- Portal de Información Empresarial (PIE): http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/
- SECOP: www.colombiacompra.gov.c

ANEXO 1 EMPRESAS ANALIZADAS

Nit	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Utilidad	Gastos De Interes
811001723	14422636	22994861	6611034	6963316	16031545	7588311	159543
811001723	14156922	22681668	6492450	6544051	16137617	7588311	159543
900099945	11836502	14829662	8092882	9155924	5673738	9830766	285451
900099945	8943048	11908953	7307680	8182995	3725958	9830766	285451
806009848	16672761	21327426	9770305	11590167	9737259	5380251	201426
806009848	19407678	21017082	11621436	12270404	8746678	5380251	201426
830099732	9631888	9880667	3763577	3763577	6117090	2633918	894016
830099732	10166614	10254711	5082289	5082289	5172422	2633918	894016
900382713	43008598	48885905	27056146	27249168	21636737	8261187	185333
900382713	34036832	43464755	21775347	21775347	21689408	8261187	185333
900047874	38786128	40845690	23632982	27141757	13703933	20457695	0
900047874	32347563	33355329	22857895	24734690	8620639	20457695	0
890922113	26837794	35650055	22599706	23808458	11841597	16129005	1633622
890922113	31918533	40980729	25440926	27671978	13308751	16129005	1633622
900496602	5734058	5872125	1011224	5198897	673228	1410226	0
900496602	3716656	3870345	355288	3324418	545927	1410226	0
830114737	1339802	2690170	616850	616850	2073320	2167521	27828
830114737	1446142	2509163	807524	807524	1701639	2167521	27828
806011811	17646802	26910346	12553533	22165706	4744640	8900576	545179
806011811	8942668	17007110	7810927	10697849	6309261	8900576	545179
810002788	6530278	6639311	4017786	4256176	2383135	4283585	2056
810002788	6093625	6144384	4226429	4290518	1853866	4283585	2056
832003310	769793	1799345	540453	540453	1258892	1241894	16008
832003310	623465	1679702	547198	547198	1132504	1241894	16008
900168613	17395632	17489476	14057416	14057416	3432060	10220544	0
900168613	29072376	29163343	22484678	27826054	1337289	10220544	0

900330656	15022440	19623946	9755303	14495132	5128814	5742749	462781
900330656	11965113	12885877	8002384	8756209	4129668	5742749	462781
830039775	11308935	15660882	11503120	14095277	1565605	7880806	927751
830039775	16094044	17248562	16311210	18482638	-1234076	7880806	927751
900195829	3263592	3356552	1101921	1101921	2254631	1533432	81216
900195829	2541025	2693418	1334756	1334756	1358662	1533432	81216
900159818	14598743	14598743	8047485	8047485	6551258	1462801	1371620
900159818	13967619	13967796	7725851	7725851	6241945	1462801	1371620
900311634	27669339	31606492	6650726	14971968	16634524	4369697	9982
900311634	22429300	26983105	10763123	11366137	15616968	4369697	9982
900505356	2355318	2432100	605404	1949883	482217	1982207	317518
900505356	2541745	2597271	474892	2183846	413425	1982207	317518
900138425	44524626	46348473	37613513	37613513	8734960	27012265	0
900138425	44985420	46221830	41037867	41037867	5183963	27012265	0
900231137	7225391	7442900	4271649	4719322	2723578	2343776	0
900231137	6240210	6437734	4218139	4218139	2219595	2343776	0
800108708	15386678	15758016	6056215	7536215	8221801	11137200	2834871
800108708	16217525	16457599	8295666	9777677	6679922	11137200	2834871
900043174	3340560	3352263	2816030	2816030	536233	727434	7239
900043174	2597956	2605199	2199083	2199083	406116	727434	7239
800110385	17191625	25457653	4479947	14611167	10846486	32041826	1602040
800110385	15581750	22502373	4726169	13264629	9237744	32041826	1602040
800147290	9032735	9109959	8050835	8050835	1059124	824850	348047
800147290	7776839	7854997	7082861	7817601	37396	824850	348047
900618558	1582409	2165495	93222	94239	2071256	344606	465120
900618558	4001069	4365544	1691223	1792530	2573014	344606	465120
900028596	1642377	1642377	864922	1053788	588589	684432	83909
900028596	1370522	1370522	886828	1023026	347496	684432	83909
800165632	7200399	10684547	4603084	4669728	6014819	6244744	504187
800165632	7014640	8463052	3310718	3383227	5079825	6244744	504187
800204388	8451104	18449359	9863602	12622091	5827268	10073131	0
800204388	11709713	19040490	10192584	14716357	4324133	10073131	0
900285194	14993881	15974591	4760754	8115530	7859061	7102056	450206
900285194	11406669	12404384	3963541	6189438	6214946	7102056	450206
800233307	13090834	18359005	13450106	15001092	3357913	134658	0
800233307	13365641	18956300	13446807	14997793	3958507	134658	0
800113480	5844477	7653476	3060828	4275340	3378136	3478963	720514
800113480	6950941	9039861	3452830	6028050	3011811	3478963	720514
900090719	1844299	1849071	1503554	1538613	310458	678952	257611
900090719	1591587	1640589	1508224	1508224	132365	678952	257611
900677118	9236782	10541234	7656528	7820193	2721041	5207238	678086

900677118	16049321	16730368	14713232	14876897	1853471	5207238	678086
860513038	8028088	9984645	2556680	3598654	6385991	3101184	359897
860513038	10095888	12115039	4940705	5777519	6337520	3101184	359897
830134902	13077817	13084656	6937795	6937795	6146861	3396741	166741
830134902	8448668	8451836	4827641	4827641	3624195	3396741	166741
900878214	2219574	3472795	2401733	2401733	1071062	1417204	0
900878214	1194794	2343834	1649879	1649879	693955	1417204	0
800231604	20805018	26470540	13804176	13958107	12512433	24903938	716529
800231604	21230757	25436065	14261908	14261908	11174157	24903938	716529
830107817	2130636	2233891	508353	508353	1725538	305820	38910
830107817	2434718	2548058	904782	904782	1643276	305820	38910
800238041	5029233	9975339	2805559	5178011	4797328	3242009	0
800238041	3839961	7518354	2926647	4037615	3480739	3242009	0
900153392	4806991	6389628	2093748	2862335	3527293	2804745	440196
900153392	5183257	6706255	2701551	3426478	3279777	2804745	440196
900851719	12627878	13821034	5998856	5998856	7822178	9936458	420004
900851719	9072837	10425168	2464213	6164213	4260955	9936458	420004
900417978	10919328	14904190	6241054	6241054	8663136	4491389	0
900417978	8571258	12699860	5950017	5950941	6748919	4491389	0
901213371	2885475	2885475	3187272	3187272	-301797	149256	0
901213371	1878373	1878373	2139101	2139101	-260728	149256	0
830089147	79617154	82616291	8247229	25033667	57582624	11414447	32523
830089147	81868834	85046696	18045290	34779912	50266784	11414447	32523
805029670	1294185	1847582	427080	519525	1328057	1558979	64950
805029670	1089040	1492695	503708	528831	963864	1558979	64950
900616935	8154601	8257248	4747930	4845317	3411931	2730004	92360
900616935	6823019	6955901	3824573	4367502	2588399	2730004	92360
900513504	1783572	1852203	893735	893735	958468	698702	0
900513504	1706269	1848341	1045738	1045738	802603	698702	0
900569874	34193952	37542950	37481896	37570867	-27917	5669446	4729296
900569874	25580268	26628228	23188244	24266109	2362119	5669446	4729296
828001136	8190244	9433270	4477201	4512832	4920438	2934971	521191
828001136	6481220	7522210	3058519	3140056	4382154	2934971	521191
823004940	18110350	26298545	16711079	17804728	8493817	16259480	0
823004940	20827442	33328186	19958707	21404632	11923554	16259480	0
811031212	6862911	8674512	5559895	6904638	1769874	3191036	329715
811031212	6429247	8107944	4575404	6068413	2039531	3191036	329715
900405072	113194498	133790703	56412541	126001048	7789655	1535142	185813
900405072	107357221	121786436	51410859	115648447	6137989	1535142	185813
811009393	44865243	48092272	29036659	29038279	19053993	17616586	8072646
811009393	34413200	36688600	21231823	21231994	15456606	17616586	8072646

830512205	9165721	13143474	7566507	8450557	4692917	4690375	174848
830512205	9150796	11901650	6139625	7775910	4125740	4690375	174848
900368444	1758080	1766476	603489	603489	1162987	255553	9777
900368444	1704678	1705278	154170	177151	1528127	255553	9777
800052534	70253635	77459276	52438110	52438110	25021166	40326135	0
800052534	70766102	78730236	56133096	56401337	22328899	40326135	0
811001713	14499530	20593456	5218731	12007768	8585688	3209746	0
811001713	14730123	19995798	5800902	12320293	7675505	3209746	0
900106694	4154895	44506557	22187132	24702938	19803619	7333815	0
900106694	10018066	50188430	21584628	33070774	17117656	7333815	0
830056202	9530227	16159820	5953957	7922985	8236835	15283684	924841
830056202	7371600	13383105	4562935	6241423	7141682	15283684	924841
900332426	13165525	13964795	7346110	7346110	6618685	5828931	1029591
900332426	12511862	13551825	8049976	8049976	5501849	5828931	1029591
900670139	2591921	2676214	1426673	2447810	228404	213461	35080
900670139	2003586	2111527	1955114	1955114	156413	213461	35080
811031144	5030696	5586042	1973644	3787136	1798906	3815810	0
811031144	4039635	4327388	2183081	2223494	2103894	3815810	0
900403633	8325235	9536289	4852592	4852592	4683697	3532171	573091
900403633	7277078	8445301	4391648	4391648	4053653	3532171	573091
800012817	5451603	8269405	1237905	1372763	6896642	7721874	78335
800012817	5636952	8451465	2208311	2343535	6107930	7721874	78335
830123806	70687654	82456928	78922447	83865208	-1408280	23497440	2775713
830123806	74750242	88418135	80794653	85720069	2698066	23497440	2775713
805023006	13226300	13794827	10485141	10558432	3236395	3385754	528800
805023006	12140961	12689085	9943442	10013659	2675426	3385754	528800
800026042	7049768	7090894	3851800	3851800	3239094	2021944	0
800026042	7881589	8238601	4943172	4943172	3295429	2021944	0
800048014	4091354	4124107	456992	456992	3667115	996985	0
800048014	3370938	3404912	348554	348554	3056358	996985	0
830041730	5627005	15355852	4126165	7810212	7545640	3547200	424722
830041730	5962884	15129435	3600958	7204169	7925266	3547200	424722
800234616	3649607	3834014	2117242	2619774	1214240	788529	0
800234616	3351536	3504922	1852078	2367530	1137392	788529	0
830098240	9641285	10277220	8510516	8621419	1655801	8520176	0
830098240	8194348	8708098	7580232	7688247	1019851	8520176	0
900690990	5547725	6683220	4553960	4553960	2129260	1681972	0
900690990	3365952	4411944	3771296	3771296	640648	1681972	0
800005736	33705455	45994937	30216597	32161876	13833061	14604188	595518
800005736	32046428	43678402	28268537	30493175	13185227	14604188	595518
830073174	2777296	4366456	1907440	1907440	2459016	5402687	0

830073174	2485407	3571738	1982813	1982813	1588925	5402687	0
830067384	5433358	7495033	1269550	1269550	6225483	6460183	97049
830067384	7637407	9415750	1604415	1604415	7811335	6460183	97049
830123305	4504887	7461808	4418075	5475626	1986182	5296933	293799
830123305	4606476	7311470	4328486	5820878	1490592	5296933	293799
830110109	9482207	10931458	5770342	5779600	5151858	6205049	883145
830110109	7278846	8775246	5048518	5149582	3625664	6205049	883145
900599810	1770267	2384517	1080323	1344284	1040233	926613	26517
900599810	1782881	1942827	1286707	1286707	656120	926613	26517
804013374	2697691	3485637	2342890	2519246	966391	1774147	125411
804013374	3054293	3371470	2444284	2560231	811239	1774147	125411
900997607	4152519	4814049	4106205	4106205	707844	1349340	235452
900997607	5176809	5516310	4617381	4645178	871132	1349340	235452
900348489	13191797	14697733	1539508	1539508	13158225	7207114	0
900348489	13151146	14733330	3721544	4085806	10647524	7207114	0
802000608	109416630	113195460	55801376	56970192	56225268	31356033	266446
802000608	94609828	97347679	46473194	47289924	50057755	31356033	266446
805014222	16886334	21271689	8974160	9546265	11725424	10100946	893032
805014222	16272462	20384932	9206989	9747773	10637159	10100946	893032
800006614	2760231	4827074	975031	1261632	3565442	3405535	0
800006614	3541156	5688241	1690187	2131497	3556744	3405535	0
830034551	1462692	3330484	1928088	1928088	1402396	1265274	0
830034551	1852760	2738655	1487443	1487443	1251212	1265274	0
900374140	26170911	27741656	10002421	17128007	10613649	4417329	1107737
900374140	19215918	19855000	13539887	15084439	4770561	4417329	1107737
900252067	12054812	12505406	2460037	2491783	10013623	18201052	630
900252067	14974496	15456322	2146290	2146290	13310032	18201052	630
830508914	2293333	2941109	687816	1893447	1047662	1861078	0
900941458	1092923	2356033	684186	921604	1434429	1631507	0
900941458	1470484	1578098	798775	904260	673838	1631507	0
900326003	179276	41695963	79	382189	41313774	0	0
900326003	191933	41708620	1349	383459	41325161	0	0
830057144	6574803	31018075	9214357	32529667	-1511592	3964571	1227696
830057144	3385338	23993213	3723408	24644436	-651223	3964571	1227696
900355353	231552	27090878	31402	31402	27059476	269464	0
900355353	2587	25507048	13185	13185	25493863	269464	0
900446431	2793575	3636192	2023265	2417153	1219039	1723836	125707
900446431	2071578	5661855	1949284	3194194	2467661	1723836	125707
900395675	7936631	8966237	43937	118213	8848024	43633	0
900395675	6489814	8959361	1447	75723	8883638	43633	0
900147625	3103852	11754047	738378	903499	10850548	600047	0

900147625	4462009	12808369	1805416	2155490	10652879	600047	0
900132157	3566731	3634452	2463682	2463682	1170770	1865101	0
900132157	3939585	4043430	3002679	3047474	995956	1865101	0
830109559	15999847	18821604	8701345	8701345	10120259	1612265	0
830109559	6223779	7959226	6067344	6067344	1891882	1612265	0
890903274	24771	8830021	85071	1289441	7540580	670688	3838
890903274	729490	8180757	100081	1749546	6431211	670688	3838
900211683	3034084	10727556	8889	344086	10383470	310272	182374
900211683	2083593	9014643	3002	327664	8686979	310272	182374
900143681	9788836	9881868	301146	301146	9580722	276226	0
900143681	7566624	7693519	290113	290113	7403406	276226	0
860014788	157743	19489259	27594	237437	19251822	203186	488
860014788	584051	19474379	30709	295886	19178493	203186	488
800227487	3166639	27590377	1467006	23158832	4431545	2489032	3410468
800227487	3917822	26690160	668665	22159059	4531101	2489032	3410468
860524685	19207065	21576096	6131222	6131222	15444874	1481068	0
860524685	6967816	8164817	5230711	5230711	2934106	1481068	0
890930499	16260004	16381413	118767	118767	16262646	650916	0
890930499	13981802	14120555	121747	121747	13998808	650916	0
890929098	770795	12022855	110507	854189	11168666	88834	0
890929098	81502	11198442	9877	753559	10444883	88834	0
900966228	526410	534690	1025959	1025959	-491269	#N/A	0
900966228	385004	390616	699023	700689	-310073	#N/A	0

El presente Estudio del Sector se elabora el día 19 del mes de Noviembre del año 2021, en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar.

Funcionario responsable:

PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Proyectó:

Dagoberto Restrepo García.
Profesional Universitario, SED.